II

(Actos no legislativos)

ACUERDOS INTERNACIONALES

DECISIÓN (PESC) 2017/2322 DEL CONSEJO

de 29 de mayo de 2017

relativa a la firma y celebración del Acuerdo entre Canadá y la Unión Europea sobre procedimientos de seguridad para el intercambio y la protección de información clasificada

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Vistos el Tratado de la Unión Europea, y en particular su artículo 37, en relación con su artículo 218, apartado 5, y el artículo 218, apartado 6, párrafo primero, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Vista la propuesta de la Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad,

Considerando lo siguiente:

(1) En su reunión de 27 y 28 de noviembre de 2003, el Consejo decidió autorizar a la Presidencia, asistida por el Secretario General/Alto Representante, a entablar negociaciones, a fin celebrar un acuerdo sobre seguridad de la información entre la Unión Europea y Canadá.

(2) Tras dicha autorización, la Presidencia negoció un Acuerdo con Canadá sobre procedimientos de seguridad para el intercambio y la protección de información clasificada.

(3) Procede aprobar dicho acuerdo.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Queda aprobado, en nombre de la Unión, el Acuerdo entre Canadá y la Unión Europea sobre procedimientos de seguridad para el intercambio y la protección de información clasificada (en lo sucesivo, «Acuerdo»).

El texto del Acuerdo se adjunta a la presente Decisión.

Artículo 2

Se autoriza al Presidente del Consejo para que designe a la persona o personas facultadas para firmar el Acuerdo con efectos vinculantes para la Unión.

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en Bruselas, el 29 de mayo de 2017.

Por el Consejo

El Presidente

C. CARDONA